



# AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE DEPÓSITO DE ESCOMBROS EN LUGARES AUTORIZADOS

### Artículo 1. Tarifa.

Las tarifas que han de aplicarse son las siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Hasta 100 kg. depositados	0,55 €
Hasta 200 kg. depositados	1,20 €
Hasta 300 kg. depositados	1,75 €
Hasta 400 kg. depositados	2,35 €
Hasta 500 kg. depositados	2,90 €
Hasta 600 kg. depositados	3,45 €
Hasta 700 kg. depositados	4,10 €
Hasta 800 kg. depositados	4,65 €
Hasta 900 kg. depositados	5,25 €
Hasta 1.000 kg. depositados	5,75 €

### DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2003, cuyo acuerdo se elevó a definitivo al no formularse reclamaciones, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de Enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Pozoblanco, Octubre de 2004

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO –ACCTAL.,